



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Cuadernos de Discusión de  
Comunicación e Información

15

ISSN: 2301-1424

# Foro de Alto Nivel: Fortalecimiento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos para lograr sociedades pacíficas, justas, inclusivas y transparentes.

Javier Benech



Publicado en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia) y la Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América Latina y el Caribe, Oficina de UNESCO en Montevideo, (Luis Piera 1992, Piso 2, 11200 Montevideo, Uruguay).

© UNESCO 2019

ISSN 2301-1424



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (<http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccb-ysa-sp>).

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de las organizaciones que coordinaron y/o apoyaron este trabajo, ni las comprometen.

Diseño de cubierta María Noel Pereyra

Maquetación: Daniel Baubet

Gráfico de cubierta: Freepik.com

# Foro de Alto Nivel: Fortalecimiento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos para lograr sociedades Pacíficas, Justas, Inclusivas y Transparentes

Javier Benech



Sesión plenaria de la mañana del 8 de julio de 2019. Sede de Naciones Unidas, Nueva York.



Foto de cierre del evento en la tarde del 9 de julio de 2019. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York.



## Una invitación al debate

Hace más de tres siglos, el pensador, poeta y político británico John Milton publicó uno de los textos más importantes y conocidos contra la censura: *Aeropagítica*. El mismo fue uno de los catalizadores de un importante debate sobre la protección de la libertad de expresión y de prensa.

Mucho siglos antes de él, los griegos produjeron sólidas discusiones sobre la importancia de la *doxa* (opinión) para la democracia.

Los debates sobre la centralidad de la libertad de expresión y del acceso a la información y al conocimiento para las democracias, para el desarrollo, la protección y promoción de otros derechos humanos no son para nada una novedad.

Sin embargo, no hay duda que el advenimiento de las nuevas tecnologías de la comunicación e información, particularmente la expansión de la Internet, ofrecen una dimensión singular e inédita a estas discusiones.

Las repercusiones en el sistema de protección y promoción de los derechos humanos, la consolidación de las democracias, el desarrollo, la toma de decisiones, las políticas públicas y, al fin del día, en la vida cotidiana de cada ciudadano y ciudadana son sin precedentes.

El avance de las sociedades del conocimiento está íntimamente conectado a la profundización de las discusiones sobre el derecho a la libertad de expresión y al acceso universal a la información en un mundo cada vez más conectado. Libertad de prensa, desarrollo de los medios, privacidad, el rol de las TIC en las políticas públicas, gobiernos abiertos, protección documental, alfabetización mediática e informacional, son algunos de los muchos temas que están sobre el tapete.

La Oficina de la UNESCO en Montevideo, buscando intensificar la función de laboratorio de ideas de la Organización, ofrece a sus stakeholders estos Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información.

Producidos por los principales expertos en cada tema, el objetivo central es ofrecer insumos para que tomadores de decisión y formuladores de políticas públicas puedan tener en cuenta distintos ángulos de los asuntos que están en el orden del día de la agenda internacional, siempre teniendo como eje conductor los estándares internacionales existentes.

No se pretende ofrecer la última palabra. Al contrario, lo que se desea es contribuir a un debate cada vez más informado y plural sobre cuestiones centrales de ayer, hoy y mañana.

¡Buena lectura!

## Prólogo

### Alianza regional por el ODS 16

*Existe un grado significativo de consenso de que la buena gobernanza se relaciona con los procesos y resultados políticos e institucionales que se consideran necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo. Se ha dicho que el buen gobierno es el proceso mediante el cual las instituciones públicas conducen los asuntos públicos, gestionan los recursos públicos y aseguran la realización de los derechos humanos de una manera esencialmente libre de abuso y corrupción, y con el debido respeto al estado de derecho.*

#### **Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**

Un análisis detenido de las 10 metas que conforman el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 permite apreciar la complejidad del desafío. Llamado por muchos el ODS de la buena gobernanza, abarca elementos clave para lograr “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, entre ellos el fortalecimiento del imperio de la ley (del Estado Democrático de Derecho), la disminución de varias formas de violencia, la ampliación de la eficiencia del Estado, el combate a la corrupción, al soborno y al lavado de dinero, la profundización de la participación ciudadana, el derecho a la identidad legal y la garantía de las libertades fundamentales (incluyendo la libertad de expresión y el acceso a la información pública).

Resulta innecesario decir que tal agenda demanda un esfuerzo multi-institucional para el logro de las metas establecidas por los 193 estados miembros de Naciones Unidas en 2015. Entre los múltiples actores que juegan un rol crucial están, sin duda, los operadores judiciales.

Jueces, fiscales, defensores públicos y las instituciones de los sistemas de justicia –Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Poderes Judiciales, Ministerios Públicos, Defensorías Públicas, Cortes Internacionales– son piezas centrales en este rompecabezas para que exista más paz, más justicia e instituciones más sólidas.

Por lo tanto, involucrar a estos actores en el diálogo para el diseño de políticas públicas que nos permitan cumplir con los retos establecidos hacia el 2030 es condición sine qua non para ello. Estas instituciones ya poseen buenas prácticas en relación a muchos de los temas que se encuentran bajo el

paraguas del ODS 16 y, más importante que eso, son ellas las responsables formales, dentro de sus fronteras nacionales, de muchos de los desafíos identificados en 2015.

Estos retos son muy concretos y no menores: incluyen la necesidad de reformas legales, de bajas significativas en las estadísticas de violencia, en la formación de cuadros en los estados, en reformas administrativas del Estado, en políticas de transparencia y acceso a la información pública, en el combate a la impunidad, en voluminosos recursos financieros para el alcance de las metas. En este marco, de manera inédita, la Conferencia de Ministros de Justicia de Ibero-América (COMJIB), la Cumbre Judicial Ibero-Americana, la Asociación Ibero-Americana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Asociación Inter-Americana de Defensorías Públicas (AIDEP) y la Corte Inter-Americana de Derechos Humanos han unido esfuerzos, con el apoyo de la UNESCO y de la Oficina de Estado Democrático de Derecho de Naciones Unidas, para generar el documento que ustedes tienen en sus manos.

Elaborado por el periodista experto en temas judiciales Javier Benech, el documento es fruto de un amplio conjunto de entrevistas con autoridades nacionales y regionales conectadas a las instituciones arriba mencionadas y de los resultados del evento “Fortalecimiento del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos para lograr Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas” realizado en el marco del Foro Político de Alto Nivel, lo cual tuvo lugar en julio de 2019, en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

Esperamos que este texto para nada sea el fin del camino, más bien que sea un insumo adicional en este macro-objetivo que nos une a todos para 2030: que Paz, Justicia e Instituciones Sólidas sean una realidad para todos y todas, no dejando a nadie atrás.

¡Buena Lectura!

Los Editores

## Contenido

Una invitación al debate .....	5
Prólogo .....	6
Resumen ejecutivo / Executive summary .....	9
Introducción general .....	11
Violencia y seguridad .....	15
Acceso a la Justicia y Derechos .....	23
Transparencia, gobernabilidad y acceso a la información .....	31
Agenda del evento .....	44
Comunicado conjunto .....	47
Sobre el autor .....	49

## Resumen Ejecutivo

Por primera vez en la historia, altos representantes de las organizaciones vinculadas a los sistemas de administración de Justicia de Iberoamérica se reunieron durante dos días para reflexionar acerca del rol que sus instituciones cumplen en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible N.º 16 referido a sociedades justas, pacíficas, inclusivas y transparentes.

En efecto, durante el 8 y 9 de julio de 2019 casi 20 autoridades de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Asociación Iberoamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) se reunieron para compartir ideas en un ámbito cargado de simbolismo como lo es el edificio sede de las Naciones Unidas, lo que jerarquizó y contribuyó a visibilizar el evento.

Allí coincidieron, entre otros asuntos, en la necesidad de mejorar la cooperación internacional para combatir al crimen organizado, fortalecer la confianza de la población en el sistema de administración de Justicia y generar conciencia de que el Estado de Derecho es la única forma de lograr mejores sociedades en las que se hagan efectivos los derechos humanos en su más amplia expresión.

En las próximas páginas, el lector encontrará una relatoría de lo sucedido en esos dos días de reuniones, a lo que se suma la voz de más de una decena de expertos de la región que aportan sus puntos de vista y la experiencia de sus países y de lecturas recomendadas para contextualizar y ampliar estos temas.

## Executive Summary

For the first time in history, senior representatives of organizations linked to the administration systems of Justice of Ibero-America met for two days to reflect on the role that their institutions play in the framework of the 2030 Agenda for the Sustainable Development of Nations United, in particular Sustainable Development Goal No. 16 referred to fair, peaceful, inclusive and transparent societies.

In fact, during July 8 and 9, 2019, almost 20 authorities of the Inter-American Court of Human Rights, the Conference of Ministers of Justice of the Ibero-American Countries (COMJIB), the Ibero-American Association of Public Ministries (AIAMP), the Ibero-American Judicial Summit and the Ibero-American Association of Public Defenders (AIDEF) met to share ideas in a charged area of symbolism such as the headquarters building of the United Nations, which contributed to make the event visible.

There they agreed, among other matters, on the need to improve international cooperation to combat organized crime, strengthen the confidence of the population in the system of administration of Justice and raise awareness that the rule of law is the only way to achieve better societies in which human rights become effective in their widest expression.

In the next pages, the reader will find a report of what happened in those two days of meetings, to which the voice of more than a dozen experts from the region who contribute their points of views and the experience of their countries and of recommended readings to contextualize and expand these topics.

## Introducción general

Mejorar la cooperación internacional, contar con instituciones sólidas y transparentes, disponer de los recursos necesarios, fortalecer la confianza de la población en el sistema de administración de Justicia, crear estructuras virtuosas y en definitiva generar conciencia de que el Estado de Derecho es la única forma de lograr mejores sociedades en las que se hagan efectivos los derechos humanos en su más amplia expresión.

Éstas fueron algunas de las ideas fuerza compartidas por altas autoridades de los sistemas de administración de Justicia de Iberoamérica que se reunieron en un evento histórico el 8 y 9 de julio de 2019 en Nueva York.

En efecto, durante esos días, 19 autoridades de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Asociación Iberoamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) reflexionaron sobre estos temas.

Se trató de un hecho histórico, ya que fue la primera vez que estas instituciones se juntaron -manteniendo cada una su autonomía- para compartir ideas. Lo hicieron además en un ámbito cargado de simbolismo como lo es el edificio sede de las Naciones Unidas, lo que jerarquizó y contribuyó a visibilizar el evento.

Para que esta trascendente reunión fuera posible, se contó con el apoyo de la Alianza Global para el ODS 16 de la Unidad de Estado Democrático de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General de Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York (Pioneros para sociedades pacíficas, justas e inclusivas).

De esta forma, las personas e instituciones presentes demostraron su compromiso con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y en particular con el ODS 16+, que hace referencia a sociedades justas, pacíficas, inclusivas y transparentes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron aprobados en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Allí se establece una visión transformadora de la sociedad, colocando al ser humano como centro de atención y haciendo foco en la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembro que la suscribieron.

En el panel de cierre de esta actividad, que tuvo lugar en la mañana del 9 de julio, los expositores desarrollaron algunas de estas ideas claves y dejaron desafíos planteados para el futuro.

El Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ricardo Pérez Manrique, señaló que los Objetivos

de Desarrollo Sostenible “ya están escritos en bronce”.

“Ahora hay que ponerlos en práctica. Y recuerdo que se ha consumido más de un tercio del tiempo disponible, por lo que hay que hacer un llamado para redoblar los esfuerzos”, subrayó.

A su juicio, los 17 ODS son “una síntesis del tránsito de la humanidad en estos años” por lo que es significativo que los actores de los sistemas de Justicia de Iberoamérica se hayan reunido a reflexionar sobre el tema.

“Este encuentro es en sí mismo un logro estratégico” en un momento en el cual “la situación de los derechos humanos y la independencia judicial está en entredicho”, reflexionó.

### *“Este encuentro es en sí mismo un logro estratégico”*

Señaló que los sistemas de Justicia deben solicitar los recursos necesarios en los presupuestos nacionales para llevar adelante su función puesto que “invertir en Justicia es invertir en paz”.

“Si una persona no puede acceder a la Justicia es como si no tuviera los derechos”, indicó como ejemplo de la importancia de que todos los sectores sociales, con énfasis en los más vulnerables, tengan un efectivo acceso a los servicios públicos de Justicia.

En ese marco, señaló como una buena práctica el hecho de que la Corte Interamericana de Derechos Humana-

nos tenga un convenio con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), para garantizar el acceso al sistema judicial y el derecho a la defensa.

Como Juez de esa Corte Interamericana, recordó que el acceso judicial no solo es a nivel nacional sino también ante los organismos encargados de hacer cumplir la Justicia a nivel internacional, cuando en el ámbito doméstico los ciudadanos hayan agotado los caminos y no encuentren respuestas a sus demandas.

En línea con esa idea, Lorena González Castro Feijóo, representante de AIDEF señaló que la Justicia “no puede ser el lujo de pocos”.

Expresó que la organización que representa hace hincapié en el concepto de “igualdad de armas” entre la Defensa y el Ministerio Público. “Es importante que exista una equidad económica entre los litigantes”, insistió.

Sostuvo que los sistemas de Justicia deben detenerse cada vez más en los seres humanos como centro de sus esfuerzos. “En lugar de casos debemos hablar de personas”, subrayó, al tiempo que solicitó que la mirada a estos asuntos sea integral con otras disciplinas que ayuden a comprender la complejidad de los fenómenos y no basarse únicamente en un abordaje jurídico.

Recordó que en un Estado social de Derecho, la defensa no debe restrin-

girse únicamente a lo penal, sino que también debe ejercerse en el ámbito de los derechos económicos, sociales, culturales o ambientales, entre otros.

Esta idea, se señala en un marco de creciente especialización e intercambio de información por parte de los Ministerios Públicos y de los Poderes Judiciales.

De hecho, la necesidad de aumentar y mejorar la cooperación internacional fue uno de los temas más mencionados por jueces y fiscales en el encuentro. Según señalaron varios de ellos, esa es la única forma de combatir al crimen organizado que es cada vez más transnacional y con amplios márgenes de ganancia.

El Procurador General de Argentina, Eduardo Casal, señaló que la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) viene trabajando en esa línea desde hace tiempo.

“En el campo de la cooperación de los Ministerios Públicos se han desarrollado cuerpos altamente profesionalizados, al punto que hoy contamos con seis redes especializadas y cuatro grupos de trabajo que conectan a los fiscales”, sostuvo.

Añadió que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la Justicia también ha sido una prioridad para los socios de la AIAMP.

## BUENA PRÁCTICA

El Procurador General de Ar-

gentina, Eduardo Casal, dispuso mediante la Resolución PGN N°36/2019 enmarcar los logros alcanzados por el Ministerio Público Fiscal de la Nación vinculados al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y, a partir de ellos, diseñar un plan de acción para profundizar estas iniciativas de forma tal que revistan una política prioritaria del organismo.

En este sentido, se estableció que la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI), a cargo de Luis Lozano, y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DGCRI), que encabeza Diego Solernó, serán las responsables de desarrollar el plan de trabajo –que deberán presentar a la Secretaría de Coordinación Institucional– con el fin de impulsar las acciones necesarias para implementar los objetivos y metas de la Agenda 2030. El plan podrá incluir propuestas de articulación con organismos internacionales vinculados al ámbito de competencias del MPFN.

El representante de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) Israel Pastor, también subrayó el rol de la cooperación internacional.

En ese sentido, señaló como una buena práctica a la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), cuya secretaría está a cargo de la COMJIB.

Esta red permite que el intercambio de información jurídica entre países se articule sobre una plataforma digital especializada que cuenta con todas las garantías de resguardo de la información, otorgando una “solidez jurídica importante” y un mayor dinamismo a las comunicaciones, apoyado en la tecnología.

IberRed es “una estructura formada por Autoridades Centrales y por puntos de contacto procedentes de los Ministerios de Justicia, Ministerios Públicos y Poderes Judiciales de los 22 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Está orientada a la optimización de los instrumentos de asistencia judicial civil y penal, y al reforzamiento de los lazos de cooperación entre nuestros países. Constituye así un paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano, entendido como un escenario específico donde la actividad de cooperación jurídica sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización en la consecución de un tutela judicial efectiva”.<sup>1</sup>

Pastor también se mostró confiado en que la COMJIB tendrá un nuevo impulso en los próximos meses en el que asumirá un rol más “permanente” de liderazgo y coordinación en estos asuntos.

Gustavo Nicastro, representante de la

Cumbre Judicial Iberoamericana, enfatizó que esa institución asume con “compromiso” el “rol protagónico” que le corresponde en el liderazgo del ODS 16+.

Señaló que cada día los Poderes Judiciales asisten más a un control ciudadano, con personas empoderadas que solicitan una rendición de cuentas de la actuación de la gestión. A su juicio, eso es saludable para la calidad del sistema democrático.

Indicó que en este proceso la independencia judicial es un “punto transversal” porque es indispensable para que el Estado de Derecho goce de buena salud y pueda desplegar todos sus beneficios.

Celebró que los jueces no están solos en el camino, por lo que destacó este tipo de eventos que contribuyen a reforzar los lazos de cooperación.

“La cadena es tan fuerte como el más débil de sus eslabones”, señaló en referencia a la necesidad de aumentar el intercambio y fortalecer a todos los operadores del sistema de administración de Justicia.

Exhortó a que los sistemas judiciales sean proactivos en la protección de los derechos humanos de todas las personas que, sin distinción de ninguna especie, acuden a los tribunales a reclamar la protección de sus derechos.

“Lo más atroz de las cosas malas de

<sup>1</sup> [www.iberred.org](http://www.iberred.org)

la gente mala es el silencio de la gente buena”, concluyó citando a Mahatma Gandhi.

En las próximas páginas, el lector encontrará una reflexión más detallada sobre las ponencias del evento celebrado en Nueva York que giraron sobre tres ejes temáticos: Violencia y Seguridad, Acceso a la Justicia y Derechos y Transparencia, Gobernabilidad y Acceso a la Información.

Esas intervenciones se complementan con entrevistas a especialistas y operadores judiciales realizadas en los meses previos y a bibliografía pertinente para el desarrollo de los mismos.

Los operadores de los sistemas de Justicia de la región tienen mucho para decir sobre ODS 16. La salud institucional es un requisito fundamental para el desarrollo de sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Un servicio público de Justicia accesible, fuerte, transparente e independiente asegura un Estado de Derecho robusto que permita cumplir con altos estándares de servicios de salud, educación e infraestructura, entre otros.

La atención en el ODS 16+ no es antojadiza, puesto que éste está relacionado por lo menos con 8 objetivos más y con 33 metas. El séptimo Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF) resolvió acertadamente hacer hincapié en este asunto y en vincularlo con la Justicia en su sentido más amplio: con la participación de altos magistrados y magistradas,

Fiscalías y Defensorías.

El objetivo es fortalecer el compromiso de los sistemas de Justicia con la completa implementación del ODS 16+ y presentar estrategias de innovación y lecciones aprendidas de Iberoamérica y el Caribe que expliquen y demuestren de manera concreta cómo los sistemas judiciales pueden promover el progreso

## Violencia y seguridad

“América Latina registra el 8% de la población mundial pero el 33% de los homicidios. Esto es 7 veces más que el promedio mundial, lo que implica que el 3,5% del PBI se pierda por esta causa”.



Panel de discusión sobre Violencia y Seguridad.

“Debemos acelerar la implementación del ODS 16 + y nos enfrentamos a retos importantes para lograrlo en la región: la desigualdad y la exclusión, el desigual acceso a la Justicia y la violencia”.

Con ese panorama desalentador, la moderadora de la mesa sobre Violencia y Seguridad, Karina Gerlach,

representante de los Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies of CIC, abrió el panel de debate sobre este tema en la mañana del 8 de julio en la sede las Naciones Unidas.

La Ministra de Justicia del Gobierno de España, Dolores Delgado, compartió su preocupación sobre este asunto y señaló que para combatirlo es necesario perfeccionar el Estado de Derecho que es “la última garantía para el progreso, la democracia, la seguridad y la paz”.

“La Justicia es un vehículo pero también debe ser un fin en sí mismo”, reflexionó.

Sin embargo, esta meta se ve “amenazada” por “el terrorismo, los diferentes tráficos y el crimen organizado”, lo que “afecta seriamente la convivencia ciudadana y genera vulneración de los derechos humanos”.

Frente a ello, la Justicia no debe plantearse como una “entelequia” sino como la forma de materializar la igualdad, equidad y libertad, que “son los valores que nos tienen que guiar”.

Puso como ejemplo de ello el combate al terrorismo, al que calificó como “una de las peores expresiones humanas”.

“España ha desarrollado un esfuerzo y ha tenido grandes logros. ETA, que se desarrolló a lo largo de 60 años, ha sido vencida. Y se ha hecho con las armas de la Justicia”, enfatizó.

También destacó el combate al terro-

rismo Yihadista, que fue “enfrentado con la cooperación penal internacional”.

“La cooperación se basa en la confianza mutua y para ello hay que tener Estados de Derecho sólidos. Hay que poner en juego la multilateralidad”, opinó.

A su juicio, para reducir la violencia, la lucha también debe emprenderse contra el crimen organizado a través de la “neutralización de los flujos de dinero que genera”.

“Hay que asfixiarlos y revertir a la sociedad esos activos. El ciudadano tiene derecho a ser resarcido”, repitió una y otra vez.

*“La cooperación se basa en la confianza mutua y para ello hay que tener Estados de Derecho sólidos. Hay que poner en juego la multilateralidad”.*

Delgado sostuvo que junto con estas acciones es necesario trabajar para la “recuperación de la memoria histórica”, enfrentar aquellos fenómenos delictivos que afectan a las poblaciones más vulnerables como los niños y dotar al sistema de Justicia de transparencia y publicidad para que sea más creíble a los ojos de la ciudadanía.

La Fiscal General de Paraguay, Sandra Quiñonez, realizó un similar diagnóstico de la realidad y de las herra-

mientas para combatirla.

“No hay seguridad sin Justicia y no hay seguridad y Justicia sin respeto a los derechos humanos. Si el ciudadano siente que no hay seguridad siente que se le están violentando sus derechos humanos”, sostuvo.

Por eso, a su juicio, es necesario transmitir a la sociedad que no existe impunidad y que el sistema de justicia persigue a todos quienes cometen delitos sin importar su posición social.

*“No hay seguridad sin Justicia y no hay seguridad y Justicia sin respeto a los derechos humanos. Si el ciudadano siente que no hay seguridad siente que se le están violentando sus derechos humanos”*

“Hay que enviar un mensaje claro de que los casos tienen resolución, que hay igualdad ante la ley y que nadie está por fuera de la Justicia”, expresó.

“Las condenas ejemplares, la recuperación de los activos y las acciones contra el crimen organizado son acciones tangibles que generan confianza en la Justicia. Y la forma en la que podemos colaborar es que la sociedad vea que se aplica la ley”, agregó.

Añadió que el trabajo del sistema de Justicia es “solo una parte del engranaje del Estado” que debe comprometerse en su totalidad contra la delincuencia, junto con el sector privado y la sociedad civil.

El magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero del Consejo de la Magistratura Federal de México, señaló que debe contemplarse el factor de la diversidad en estos asuntos.

Como ejemplo, mencionó que en su país se hablan 66 lenguas, lo que genera “un mosaico muy rico desde el punto de vista cultural, pero también muchos retos”.

“No se rompe en un papel la desigualdad si la gente no se apropia de los derechos”, valoró.

Para trabajar sobre esa problemática es necesario incorporar a la tecnología y contar con información sólida que permita tomar mejores decisiones.

“No son las nuevas generaciones que deben adaptarse a la Justicia, sino que la Justicia debe acercarse a las nuevas generaciones”, concluyó.

La violencia es un tema que preocupa en particular a las sociedades latinoamericanas al punto que aparece en varios países al tope de la agenda.<sup>2</sup>

Como dato que ilustra esta verdade-

---

<sup>2</sup> Según el Latinobarómetro 2018 “La violencia es una de las enfermedades más profundas que tiene América Latina” al punto que ese año el 40% de las personas dijo “que tienen casi todo el tiempo temor a ser víctima de un delito”.

ra catástrofe, desde el 2000 fueron asesinados violentamente más de 2,5 millones de latinoamericanos según el instituto Igarapé, un centro de análisis con sede en Brasil. La cifra es comparable a la población de ciudades como Medellín, Guayaquil o Belo Horizonte.<sup>3</sup>

*“No son las nuevas generaciones que deben adaptarse a la Justicia, sino que la Justicia debe acercarse a las nuevas generaciones”*

Los entrevistados coincidieron en destacar la necesidad de que los operadores judiciales apliquen una mirada multicausal, no solo enfocada en los aspectos represivos sino en todas las etapas de un fenómeno complejo.

Adicionalmente, subrayaron la importancia de que los actores involucrados en el sistema de administración de justicia (jueces y juezas, equipos fiscales y de defensores) cuenten con la independencia necesaria y la dotación de recursos humanos, materiales y procesales suficientes como para hacer frente a este fenómeno.

En la misma línea, destacaron la importancia de la lucha contra el crimen organizado y la necesidad de motivación, transparencia y credibilidad de las decisiones judiciales como factor de legitimidad ante la sociedad, que permita un entendimiento y respaldo de la opinión pública a la actuación

de los magistrados y magistradas.

Para la Presidenta de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, la magistrada Paulina Aguirre, los operadores de Justicia “cumplen un rol fundamental de velar por el Estado de Derecho” y ello significa “no solo controlar los actos del poder público” sino también “aquellos actos de particulares que atenten contra la paz y la seguridad social”.<sup>4</sup>

“En ese sentido, para alcanzar un Estado democrático que asegure una sociedad justa, pacífica e inclusiva es indispensable contar con jueces independientes e íntegros, quienes deberán cumplir con la noble tarea de ser guardianes del Estado de Derecho. Un sistema de Justicia que da resultados, a través de actores que integran el Poder Judicial, es la mejor herramienta para luchar contra la violencia”, reflexionó la magistrada.

*“Para alcanzar un Estado democrático que asegure una sociedad justa, pacífica e inclusiva es indispensable contar con jueces independientes e íntegros, quienes deberán cumplir con la noble tarea de ser guardianes del Estado de Derecho.”*

“En las manos de los operadores de justicia recae otorgar un verdadero

<sup>3</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48960255>

<sup>4</sup> Entrevista realizada por correo electrónico, abril de 2019.

acceso a la Justicia, que no solo debe garantizar el acceso a los órganos jurisdiccionales, sino ofrecer soluciones eficaces, efectivas, oportunas y de calidad. A través de un sistema de Justicia que responda a las necesidades de las personas, será posible trabajar en los aspectos que generan violencia, inseguridad, evitando las injusticias y combatiendo la corrupción”, agregó.

Para que ese sistema de Justicia funcione de la mejor manera los operadores requieren “de la protección de sus derechos, empezando por el respeto a su independencia para administrar Justicia, decidir con libertad en derecho; a su integridad personal; así como a sus derechos profesionales, económicos y no económicos”, señaló.

## INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD JUDICIAL

La importancia que la independencia y la integridad judicial tienen con respecto a la salud de las instituciones democráticas y a la eficacia, eficiencia y robustez del Estado de Derecho para el combate del crimen organizado y otras formas delictivas es fundamental. Sobre este punto existe amplia literatura.

“Una judicatura de integridad inobjetable es la institución básica fundamental para garantizar la vigencia de la democracia y la legalidad.

Incluso cuando fallan todas las protecciones, una judicatura de esas características ofrece al público un baluarte contra los atropellos de los derechos y las libertades garantizados por la ley”, sostiene el prefacio a los comentarios de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial, escrito por el juez C.G. Weeramantry, presidente del Grupo de Integridad Judicial.<sup>5</sup>

Estos principios sobre la conducta judicial, que incluyen obviamente a la independencia e integridad como pilares básicos, han recibido una creciente aceptación por parte de los diferentes actores de la judicatura mundial y de los organismos internacionales interesados en el proceso judicial.

En complemento de ello, puede citarse la declaración de Doha en la que se profundiza con respecto a estos asuntos.

En la Declaración, los Estados Miembros reconocieron que el desarrollo sostenible y el Estado de Derecho están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Reiteraron su “compromiso común de defender el Estado de Derecho y prevenir y combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones” y destacaron la importancia de la participación pública en estas iniciativas. También se alentó a los Estados a que uti-

<sup>5</sup> “Comentario relativo a los principios de Bangalore sobre la conducta judicial”, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Puede verse en: [https://www.unodc.org/documents/corruption/.../2012/V1380121-SPAN\\_eBook.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/.../2012/V1380121-SPAN_eBook.pdf)

lizaran de manera más eficaz los marcos convenidos a nivel mundial, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los tratados de fiscalización internacional de drogas, los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo y las reglas y normas internacionales de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal”.<sup>6</sup>

Para la presidenta de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y Procuradora General de Panamá, Kenia Porcell, el asunto de la violencia es cosa seria, ya que puede generar una sensación de impunidad creciente en la población.

A su juicio, el desarrollo de los hechos criminales supone en los países del hemisferio la creación de “espirales de violencia” que pueden generar un “efecto difuso” en la sociedad creando una “percepción de vulneración de la seguridad”.<sup>7</sup>

“Por ello, los administradores y operadores de Justicia, deben tener a mano las herramientas jurídicas necesarias para realizar un trabajo apegado a derecho y que redunde en pro de resultados que reduzcan la criminalidad. Puntualmente se requiere de

funcionarios probos en el cargo, con las destrezas, competencias y experiencias necesarias para administrar Justicia”, consideró.

Mencionó como ejemplo, la necesidad de contar con “una legislación penal con los principios básicos que logren el cometido para la tutela de los bienes jurídicos protegidos en orden de importancia, aunado a que las leyes procesales requieran de los controles adecuados para evitar dilaciones del proceso, el deterioro de las pruebas y las medidas que garanticen que los operadores judiciales culminen sus actos en el término oportuno y con el resultado que merece la sociedad”.

Pero los operadores no solo deben concentrarse en aquellos aspectos represivos de la criminalidad, sino que a su juicio “un aporte de interés en el control de la violencia y seguridad lo constituye la prevención, en la cual se permite la colaboración de todos los actores del proceso penal para crear conciencia de la forma en que los ciudadanos pueden cooperar con los procesos judiciales”.

“Sobre este particular, la acertada motivación social provee círculos de apoyo comunitario (...) Los operadores de justicia deben ejercer mecanismos represivos por mandato constitucional y legal, sin embargo el apoyo y gestión que adelanten a la

<sup>6</sup> “Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el marco más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública”.  
[https://www.unodc.org/documents/congress/Declaration/V1504154\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/congress/Declaration/V1504154_Spanish.pdf)

<sup>7</sup> Entrevista realizada por correo electrónico, mayo de 2019.

comunidad en general, implicaría un cambio en la concepción y abordaje del problema que lograría una mejor comprensión para la actuación ante situaciones que atentan contra la seguridad de las personas”, reflexionó.

Esta idea es compartida por el Fiscal General de Chile, Jorge Abbott Charme, para quien en materia de violencia el enfoque que habitualmente se utiliza es *ex post*, es decir una vez que el hecho delictivo ha sido ejecutado o se encuentra en ejecución, por lo que el fenómeno es tratado principalmente por sus consecuencias.<sup>8</sup>

En este contexto, observa que los estados frecuentemente recurren a la tipificación de nuevos delitos y aumento de penas asociadas a los ya existentes con el objetivo de la disuasión.

Sin perjuicio de advertir el valor que en muchos casos puede tener el aumento de las sanciones, desde su perspectiva el tratamiento de los hechos delictivos debe también considerar las causas.

“La violencia no equivale sólo a una agresión. La agresión y la frustración obedecen a un complejo conjunto de elementos que la configuran. Por un lado, es claro que este fenómeno es multifactorial: confluyen factores individuales, familiares, sociales y culturales, que inciden en los patrones de conducta doméstica y social”, advirtió.

Ante un fenómeno tan complejo, propone poner en marcha acciones no solo reactivas sino también preventivas, que permitan la intervención temprana y los mecanismos de justicia restaurativa en especial en aquellos tipos de delitos que permitan la reinserción efectiva de la persona en su medio familiar y social.

“La idea, en síntesis, es generar redes que fortalezcan la relación entre la comunidad y los organismos institucionales de modo tal de enfrentar conjuntamente el fenómeno criminal. Ello, además, permitirá forjar la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas del fenómeno delictivo”, reflexionó.

A su juicio, los operadores del sistema de Justicia penal tienen también una “labor educativa”, en el sentido de “ejecutar acciones para que la ciudadanía se encuentre informada acerca del funcionamiento del sistema”.

“En tanto exista desconocimiento acerca de la labor institucional en la materia, los niveles de desconfianza serán mayores, lo que a la larga impacta en la sensación de inseguridad”, consideró.

El Coordinador de la Cumbre Judicial Iberoamericana y vocal del Consejo General del Poder Judicial de España, magistrado Juan Martínez Moya, también considera que es fundamental en este aspecto la “confianza” que el sistema de Justicia despierte en la

---

<sup>8</sup> Entrevista realizada por correo electrónico, mayo de 2019.

población.<sup>9</sup>

Para lograr altos estándares de persecución al crimen organizado, entiende que es necesario trabajar en la formación especializada en materias delicadas como el tráfico de drogas, de armas, de seres humanos o el terrorismo.

“Hoy en día el sistema económico cuenta con estructuras nacionales e internacionales cada vez más complejas, en el que las transacciones económicas y financieras se ejecutan con extraordinaria celeridad y a escala mundial. Han ido apareciendo nuevas formas de delincuencia económica y se han perfeccionado los sistemas de ocultación de las conductas delictivas tradicionales”, ejemplificó.

De acuerdo con su diagnóstico, esta situación es de tal gravedad que este tipo de delincuencia “está socavando los principios básicos de los regímenes democráticos, pues, al disminuir la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, termina por resultar dañado el propio Estado de Derecho”.

Junto a la formación especializada, considera oportuno “potenciar los mecanismos de cooperación internacional” a los efectos de establecer “redes de cooperación jurídica interna y externa” que permitan evitar los “espacios de impunidad” para este tipo de delincuencia.

“Debe tenerse en cuenta que hoy en día el principio de territorialidad en

la jurisdicción penal cede frente a la complejidad transnacional de los delitos”, insistió y mencionó como ejemplo exitoso de ello a IberRed en el ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Paralelamente, Martínez Moya mencionó la necesidad de trabajar en estatutos de víctimas, para el establecimiento de garantías procesales especialmente a aquellas poblaciones más vulnerables como los menores, las mujeres víctimas de violencia de género los discapacitados, las personas mayores y las poblaciones indígenas, entre otros grupos.

A la par de esas medidas, a su juicio debe lograrse una “dependencia funcional de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado al servicio de los juzgados y tribunales” lo que permite cumplir con el mandato de una justicia “pronta, garantista, accesible y que efectivamente ejecuta sus sentencias”.

Al respecto, consideró que la oralidad y la inmediación de los procesos penales debe ser una constante. Ello junto a la claridad del lenguaje jurídico, contribuye a fortalecer la confianza de los ciudadanos en los tribunales.

A eso debe sumarse la existencia y facilidad de estadísticas fiables y seguras sobre procesos penales y protocolos para la gestión y difusión de información de los tribunales, valoró.

<sup>9</sup> Entrevista realizada por correo electrónico, mayo de 2019.

La Secretaria Nacional de Justicia de Brasil, María Hilda Marsia J. Pinto, informó en un evento sobre acceso a la Justicia realizado en Buenos Aires, que la cartera maneja 19 metas y 21 proyectos para 2019 centrados en tres áreas: Promover el acceso a la Justicia, Reducir el número de homicidios y crímenes violentos y el Combate a la corrupción, lavado de dinero y criminalidad organizada.<sup>10</sup>

Para ello promueven una serie de acciones basadas en las premisas de “celeridad, economicidad, transparencia y acceso a la información”.

Bernardette Minvielle, ministra de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay -país que ejerce la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana- sumó un aporte interesante. Consideró que el combate a la violencia y a la impunidad para ofrecer una respuesta integral no solo debe concentrarse en los hechos actuales, sino también en los del pasado reciente.<sup>11</sup>

Este enfoque cobra relevancia, debido a que muchos países de la región sufrieron procesos dictatoriales en las décadas de 1970 y 1980 cuyas heridas aún permanecen abiertas.

“En cuanto al pasado reciente y los delitos cometidos en dictadura fruto del terrorismo de Estado, el Poder Judicial, en diferentes casos, ha enjuiciado penalmente a sujetos brindan-

do una respuesta institucional con el objetivo de tutelar a las víctimas”, valoró.

“En este punto el Poder Judicial debe seguir cumpliendo un rol activo en la búsqueda de la verdad respecto de la muerte de personas y tratos crueles, inhumanos y degradantes respecto de otras”, agregó.

“Es necesario que la Justicia de transición, contribuya, en buena medida, mediante la identificación de los autores responsables de esos delitos a su enjuiciamiento y se llegue -sería deseable- a una conciliación”, agregó.

A su juicio la “conciencia colectiva” con respecto al “nunca más” dictadura se construye “no con olvido e indiferencia, sino con acciones encaminadas a obtener sustancialmente una paz social”.

“En este sentido, el Poder Judicial y el Estado en su conjunto, puede y tiene mucho para hacer”, concluyó.

## Acceso a la Justicia y derechos

Este aspecto constituye uno de los puntos más trascendentes y críticos del ODS 16+, puesto que sin un efectivo acceso a la Justicia no es posible garantizar el goce de los derechos en plenitud.

Esa idea estuvo sobrevolando en todo momento en el panel que se desarrolló en la tarde del 8 de julio de 2019

<sup>10</sup> Presentación en Power Point realizada en la Mesa redonda de alto nivel para la realización del ODS 16+, Buenos Aires, 8 de mayo de 2019.

<sup>11</sup> Entrevista por correo electrónico realizada en marzo de 2019.

en la sede de Naciones Unidas.



Panel de discusión sobre Acceso a la Justicia y derechos.

La Presidenta del Consejo de la Judicatura de Ecuador, María del Carmen Maldonado Sánchez, eligió una frase del libertador Simón Bolívar para dar comienzo a su oratoria: “En la Justicia se sostiene la igualdad y la libertad”.

La elección de esa frase no fue casual, ya que para que la igualdad de las personas ante la ley se materialice es necesario tener un amplio acceso al servicio público de Justicia.

En ese sentido, sostuvo que es necesario “volver a tratar con sensibilidad a los usuarios” y “erradicar malas prácticas en el sistema”.

*Es necesario “volver a tratar con sensibilidad a los usuarios” y “erradicar malas prácticas en el sistema”.*

Apuntó a la necesidad de que exista un “control social” sobre la Justicia que contribuya a denunciar las prácticas que no co-rresponden. “Ese control no es ya un debate, sino una obli-

gación”, añadió.

*Ese control no es ya un debate, sino una obligación”.*

Maldonado Sánchez también puso mucho énfasis en el combate a la corrupción ya que termina por “erosionar el Estado de Derecho y la confianza del ciudadano en la Justicia”.

La Directora del Instituto de la Defensa Pública de Panamá, Nydia Arévalo Flores, destacó el rol que cumplen los defensores en el acceso a la Justicia y en garantizar la existencia de un debido proceso legal.

“El derecho de defensa es básico para la construcción de un Estado de Derecho porque solamente si hay defensa hay Justicia”, comentó.

La abogada sostuvo que existe un reto en la región para garantizar la defensa de las poblaciones más vulnerables, entre quienes identificó a los adolescentes, los pueblos indígenas, los privados de libertad, los discapacitados, la población LGTBIQ, las mujeres y quienes no hablan el idioma oficial de los países.

*“El derecho de defensa es básico para la construcción de un Estado de Derecho porque solamente si hay defensa hay Justicia.”*

Para hacer escuchar su voz en octubre de 2003 nació la Asociación Iberoamericana de Defensores Públicos

(AIDEP) cuyos objetivos son: la defensa de la plena vigencia de los derechos humanos, un sistema permanente de cooperación internacional y la asistencia y representación de las personas en condición de igualdad.

Gustavo Nicastro, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay -país que ejerce la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana- subrayó el rol que cumple ese organismo, que aglomera a 23 países y más de 600 millones de personas.

Señaló que el compromiso de la cumbre con estos temas es “innegable” ya que ha desarrollado productos “tangibles y medibles”.

Como ejemplo de ello, puede señalarse que en la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Quito en 2018 se aprobó expresamente una declaración de compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.<sup>12</sup>

Por su parte, la representante del Ministerio Público de Brasil, recordó que al hacer referencia al acceso a la Justicia deben incorporarse una serie de temas que habitualmente no están en la agenda pública pero que tienen un fuerte impacto, tales como el derecho a la identidad legal o el cambio climático.

El Representante Permanente de la

República Argentina ante las Naciones Unidas, Moritán -en nombre del Ministro de Justicia de la Argentina, Germán Garavano en su capacidad de co-presidente del Grupo de Trabajo sobre Justicia junto con sus socios de los Países Bajos, Sierra Leona y The Elders- manifestó que han trabajado juntos “para comprender mejor lo que debe hacerse para construir sociedades justas”. “Creemos que debemos colocar la Justicia en el corazón del desarrollo sostenible y ubicar a las personas en el centro de los sistemas de Justicia”, agregó.

“Eso significa que tenemos que ver los problemas de justicia que enfrentan las personas. En Argentina hemos invertido mucho en un enfoque tan diferente con la creación de más de 90 Centros de Acceso a la Justicia, que brindan servicios legales a quienes están más atrasados y sirven como puerta de entrada a otros servicios proporcionados por el Estado”, prosiguió.

Lo cierto es que todos los actores reconocen que en esta materia aún queda mucho por hacer y basta con señalar que la propia Declaración sobre igualdad y acceso a la Justicia para todos en 2030 reporta que según los hallazgos de los Pioneros para sociedades pacíficas, justas e inclusivas y su grupo de trabajo sobre la Justicia aún quedan en el mundo 5 mil millones de personas que “no tienen acceso significativo a Justicia” in-

<sup>12</sup> [https://www.poderjudicial.gob.ni/genero/pdf/doc\\_rel\\_discursos\\_cumbre/2016\\_2018\\_declaraciones/5e\\_Anexo\\_5\\_Declaracion\\_Objeticos.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/genero/pdf/doc_rel_discursos_cumbre/2016_2018_declaraciones/5e_Anexo_5_Declaracion_Objeticos.pdf)

cluidas las personas “que no pueden obtener Justicia para los problemas cotidianos, las personas que están excluidas de la oportunidad que la ley ofrece y las personas que viven en condiciones extremas de injusticia”.<sup>13</sup>

En especial los grupos más afectados y con más barreras de acceso a la Justicia son las mujeres y los niños.

Un informe del Grupo de Trabajo sobre Justicia (una iniciativa de Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas) denominado “Justicia para Todos” da cuenta que la Justicia es “el hilo conductor que une los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible” por lo que “sin una mayor Justicia, el mundo no podrá dar fin a la pobreza, reducir la desigualdad, asistir primero a los más excluidos, crear condiciones para oportunidades compartidas y sostenibles de prosperidad, ni tampoco promover la paz y la inclusión”.<sup>14</sup>

Según este trabajo “para las sociedades, la Justicia muchas veces es el eslabón ausente en las estrategias nacionales para el desarrollo”.

“Las economías pueden estar bien y la salud y educación mejorar. Pero sin la Justicia, las personas no podrán realizar todo su potencial y el desarrollo será precario. Si se impulsa la exclusión y exacerbamos los reclamos, la Justicia aumentará también el riesgo

de inestabilidad política, y como hemos visto en el período siguiente a la Primavera Árabe, los conflictos violentos”, agrega el documento.

El Grupo de Trabajo sobre la Justicia señala que “cada vez existen más pruebas que demuestran que el gasto en la Justicia centrada en las personas puede generar un alto retorno sobre la inversión”.

Según datos citados en el trabajo, el incremento de la Justicia reduce el riesgo de conflicto, al tiempo que la evidencia demuestra que invertir en tribunales especializados en drogas por ejemplo, reduce la reincidencia y alcanza un ahorro para el sistema de justicia penal.

De acuerdo con el informe por cada dólar invertido en Justicia pueden obtenerse hasta 16 dólares por la reducción de riesgo de conflicto. Por eso señala que para todos los actores, incluido el sector privado, es un buen negocio invertir en Justicia.

Según los cálculos citados en los países de ingresos bajos costaría 20 dólares por persona “ofrecer un nivel de acceso básico a los servicios de Justicia”. En los países de ingresos medios, ese coste sería de 64 dólares y en los de ingresos altos de 190 dólares.

<sup>13</sup> Declaración sobre igualdad de acceso a la Justicia para todos en 2030. Buenos Aires, 8 de marzo de 2019.

<sup>14</sup> Grupo de Trabajo sobre la Justicia. Justicia para Todos. Informe del Grupo de Trabajo sobre Justicia: versión de conferencia (New York: Center on International Cooperation, 2019). Disponible en <https://justice.sdg16.plus/>

El camino hacia la consolidación de la Justicia tiene tres etapas: 1) Empoderar a las personas y comunidades 2) Ofrecer servicios de Justicia centrados en las personas 3) Obtener resultados justos.

En informe señala que las víctimas de violencia y controversias jurídicas “muchas veces tienen menos interés en buscar culpables y más intención en llegar a un acuerdo para poder seguir con sus vidas”.

De allí deriva la importancia de que los sistemas jurídicos prevengan los problemas y resuelvan los que ya han ocurrido.

El grupo propone hacer un fuerte esfuerzo en la prevención a través de las siguientes líneas: Promocionar la confianza en los sistemas de Justicia, Abordar los orígenes de la injusticia y Utilizar la ley para reducir los riesgos.

En línea con este planteo, el Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el uruguayo Ricardo Pérez Manrique, considera que es necesario promover la no discriminación de las personas para garantizar el efectivo acceso a los servicios de Justicia.<sup>15</sup>

“La igualdad en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho constitucional va más allá de la igualdad ante la ley, considerando que realmente se realiza esta igualdad cuando las personas no sufren discriminación de especie alguna y

tienen igualdad de oportunidades”, señaló.

“Las diversas discriminaciones ya sean por razón de edad, sexo, origen étnico, orientación social u otras exigen que el sistema de Justicia reconozca e identifique la discriminación y sus causas y actúe para conceder igualdad de oportunidades a las personas que sufren discriminación”, agregó.

*“La igualdad en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho constitucional va más allá de la igualdad ante la ley, considerando que realmente se realiza esta igualdad cuando las personas no sufren discriminación de especie alguna y tienen igualdad de oportunidades”.*

“Siempre el derecho debe ser interpretado conforme la noción de que debe predominar la posición más favorable al ejercicio de los derechos, con la mayor amplitud posible, en lo que se conoce como el principio pro persona”, prosiguió.

En apoyo a esta opinión, la presidenta de AIAMP Kenia Porcell, entiende que el aporte más importante que pueden realizar los operadores judiciales para garantizar el acceso a la justicia es el

---

<sup>15</sup> Entrevista realizada por correo electrónico, marzo de 2019.

de la “sensibilización”.<sup>16</sup>

“Los cuerpos judiciales de cualquier país deben regirse por los principios básicos de acceso a la Justicia para todos y para ello es importante que ejerzan sus funciones libres de conceptos preconcebidos y sin sesgos discriminatorios”, valoró.

“El principio de la igualdad exige que los administradores de Justicia adopten medidas positivas para reducir o eliminar las condiciones que originan o facilitan que se perpetúe esa discriminación. Para ello, se requiere administrar Justicia desde cualquier ángulo del proceso, con una mirada sensible, atenta, abierta y de apoyo a cada persona que acude en auxilio de Justicia y a la cual se le han vulnerado sus derechos”, expresó.

En ese contexto, a su juicio, debe procurarse desde la gestión contar con funcionarios “capacitados y empáticos hacia la labor que desempeñan” en el entendido que los derechos deben “ser aplicados en igualdad pero respetando las diferencias que mantienen los individuos sin importar la naturaleza de las mismas”.

Esa mirada debe ser complementada con “instalaciones accesibles a todos los grupos de personas en su infraestructura y ubicación física, así como dotados de información simple y eficaz sobre el sistema de justicia y los métodos de resolución de conflictos”.

*“Se requiere administrar Justicia desde cualquier ángulo del proceso, con una mirada sensible, atenta, abierta y de apoyo a cada persona que acude en auxilio de Justicia y a la cual se le han vulnerado sus derechos”.*

El Fiscal General de Chile, Jorge Abbott, recuerda que el acceso a la justicia constituye un derecho humano en sí mismo “pero también es instrumental, ya que posibilita a las personas activar los mecanismos y vías para la protección de los demás derechos”.<sup>17</sup>

“Es necesario tener en cuenta que existen condiciones de desigualdad en nuestra sociedad que obligan a la adopción de medidas de compensación que permitan reducir o eliminar los obstáculos que impidan o debiliten la defensa eficaz de los propios intereses”, opinó.

Entre los grupos con especial dificultad para acceder a los servicios de justicia mencionó a “los migrantes, población LGTBIQ+, mujeres, personas de escasos recursos y pueblos originarios, entre otros”.

“Para ello los operadores del sistema de Justicia penal deben poner a disposición de sus usuarios mecanismos y vías de atención que morigeren dichas barreras”, consideró.

<sup>16</sup> Entrevista ya citada.

<sup>17</sup> Entrevista ya citada.

Como ejemplo, mencionó que en el caso de los migrantes “resulta fundamental disponer plataformas en diferentes idiomas y contar con traductores en todas las oficinas de atención de la respectiva institución”.

En el caso de la Fiscalía de Chile, en el marco de la denominada “Mesa interinstitucional” se ha optado por poner a disposición de la población migrante en contacto con el sistema de Justicia penal diversas herramientas, tales como un boletín de acceso electrónico mediante el cual los usuarios pueden ver el estado de las causas en que participan y hacer requerimientos.

Adicionalmente, se implementó un Sistema de Atención a Usuarios (SIAU), un call center con el objetivo de entregar información sobre los servicios prestados por la institución y un portal de acceso electrónico en el que se puede ver el estado de las causas.

La encargada de la oficina de Cooperación Internacional del Poder Judicial de Costa Rica, Sheila Calvo, también detalló una serie de acciones que ese país viene llevando adelante para garantizar un efectivo acceso a la Justicia, especialmente de aquellas poblaciones más vulnerables.<sup>18</sup>

Una de las líneas estratégicas consiste en el acercamiento de los principales órganos de Justicia a las poblaciones, incluidas las más alejadas.

También se promueve la resolución pacífica de los conflictos con orientación a la prevención, para evitar judicializar todos los procesos.

En Costa Rica se está implementando una política de Consejos ampliados u abiertos en el que las máximas autoridades del Poder Judicial se desplazan hasta las comunidades para tener contacto con las autoridades locales y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil a fin de escuchar de primera mano cuáles son sus peticiones concretas a los efectos de mejorar los servicios que se brindan a la comunidad.

Junto con esto, se creó la figura del facilitador judicial. Se trata de personas que son promotoras de la paz social y de las buenas relaciones en sus comunidades, donde fueron electas en asambleas públicas y democráticas. Son civiles a quienes el Poder Judicial les brinda preparación para la resolución de problemas o conflictos a lo interno de sus comunidades como una forma de evitar que conflictos o problemas de poco monto lleguen a cubrir el espacio en cuanto a la atención que requieren en los despachos judiciales.

La experiencia, que se inició en 2013 cuenta con 412 personas facilitadoras nombradas y es evaluada de forma muy positiva por las autoridades judiciales de Costa

<sup>18</sup> Entrevista realizada por correo electrónico, abril de 2019.

Rica.

Junto con eso se estableció la defensa técnica gratuita que brinda defensa pública a la población en condición de vulnerabilidad (privados de libertad, pensiones alimentarias, materia agraria, entre otras).

A juicio de la Consultoría Jurídica y Gerencia de Planificación del Despacho del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, Maikel Moreno, en este tema debe realizarse una fuerte apuesta a la innovación y al uso de la tecnología con medidas tales como tribunales móviles, conferencias de video, permitir que las partes presenten pruebas a través de herramientas electrónicas o implementar sistemas que permitan a los litigantes y al público descargar formularios de Internet u obtener información de sus casos en un sitio web.<sup>19</sup>

Junto con estas medidas, mencionó la necesidad que crear tribunales en zonas rurales donde la población pueda acceder a la justicia sin necesidad de trasladarse a los centros urbanos o proporcionar asistencia gratuita de un intérprete a los usuarios que no entiendan o hablen el idioma.

Pero más allá de este tipo de barreras físicas o idiomáticas sobre las que sin dudas es necesario trabajar, algunos operadores calificados insis-

ten en la necesidad de que la mejor forma de incentivar la utilización del servicio público de justicia es a través de la salud del sistema y del comportamiento de los operadores y en ese contexto la palabra confianza vuelve a estar sobre la mesa.

“La forma en la cual las y los jueces aportan en cuanto al acceso a la Justicia es a través de la entrega de un servicio que dé confianza a la ciudadanía, así como estabilidad y seguridad jurídica”, valoró la Presidenta de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, la magistrada Paulina Aguirre.<sup>20</sup>

“Para eso es necesario contar con jueces capacitados y especializados, que comprendan la realidad nacional y las necesidades de los usuarios”, añadió.

La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, la magistrada Bernardette Minvielle, consideró que “el primer aporte que realizan los operadores judiciales” para garantizar el acceso a la Justicia es cumplir adecuadamente con el rol de “garante de los derechos fundamentales”.<sup>21</sup>

Para ello es fundamental, a su juicio, privilegiar el contenido de las demandas por sobre los aspectos formales.

“El acceso a la Justicia exige, a grandes rasgos, la libre entrada o el libre examen de las pretensiones que se entablen por parte de las personas y evitar el rigorismo formal. La efectivi-

<sup>19</sup> Entrevista realizada por correo electrónico, abril de 2019.

<sup>20</sup> Entrevista ya citada.

<sup>21</sup> Entrevista ya citada.

dad de los derechos sustanciales es vital en la interpretación de las disposiciones procesales y esa efectividad se da a través de un comportamiento proclive al análisis sustancial”, reflexionó.

Como síntesis de todos estos aspectos, el magistrado español Juan Martín Moya -quien también es coordinador de las 100 Reglas de Brasilia de acceso a la Justicia de las personas en situación de vulnerabilidad- hizo hincapié en la importancia de difundir y hacer efectivo ese documento.<sup>22</sup>

Las Reglas de Brasilia conforman un total de 100 normas cuya finalidad vertebradora es la de garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Estas reglas tienen una relevancia institucional incuestionable, pues fueron aprobadas en la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana que tuvo lugar en Brasilia durante los días 4 a 6 de marzo de 2008 y que están siendo objeto de progresivo reconocimiento y actualización.

La Secretaria Nacional de Justicia de Brasil, María Hilda Marsia J. Pinto, señaló que el acceso a la Justicia es uno de los objetivos estratégicos desarrollados por el Ministerio de Justicia, a cargo del juez Sergio Moro.<sup>23</sup>

Ese objetivo está sustentado en los siguientes pilares: gratuidad de los servicios para la población necesitada, tutela de los derechos difusos y colectivos y observancia de la necesidad de las partes.

En esa línea, se desarrolla un fuerte énfasis en mecanismos de solución de conflictos, tales como negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

Como acción concreta, destacó el Sistema de Comité Nacional para los Refugiados, que llegó a 170 mil solicitudes en 2018.

Los objetivos en este campo son: aumentar la calidad de procesamiento de datos, expandir el gobierno digital, garantizar la transparencia, ofrecer rastreabilidad y gestionar las prioridades.

### **Transparencia, gobernabilidad y acceso a la información**

“Hace 20 años apenas un país tenía Ley de Acceso a la Información en América Latina. Hoy solamente 4 no la tienen”.

Con esa frase comenzó el moderador del panel sobre Transparencia, Guilherme Canela De Souza, Consejero de Comunicación e Información de la Oficina Regional de UNESCO con sede en Montevideo.

Pero de inmediato agregó otro dato para demostrar los claroscuros a los

<sup>22</sup> Entrevista ya citada.

<sup>23</sup> Presentación de PowerPoint ya citada.

que nos enfrentamos en este tema central para la calidad democrática: América Latina es la segunda región del mundo más violenta contra periodistas.



Panel de discusión sobre Transparencia, gobernabilidad y acceso a la información.

En efecto, según el Informe Regional para América Latina y el Caribe sobre Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios, 125 periodistas han sido asesinados entre 2012 y 2017 en la región.<sup>24</sup>

Se trata de “un número elevado que coloca a la región en segundo lugar en cuanto a asesinatos de periodistas. El 10 por ciento de estos periodistas trabajaban en línea, lo que representa una nueva tendencia si se tiene en cuenta que ningún periodista de este tipo había sido asesinado durante el quinquenio anterior”.

“Si bien varios Estados condenaron a sospechosos de algunos asesinatos de periodistas, la tasa general de impunidad continúa siendo elevada, ya que solo se ha resuelto el 11 por ciento de los casos”, agrega el infor-

me.

El informe añade que también “han aumentado los ataques físicos no fatales, que consisten, entre otros en: secuestros, palizas, destrucción de equipos, amenazas de muerte, intentos de asesinato, ataques sobre la infraestructura (por ejemplo, bombardeo de las oficinas de medios de comunicación), detenciones ilegales y tortura”. La situación es particularmente preocupante en el caso de las mujeres periodistas, las que “continúan siendo vulnerables en cuanto a los riesgos para su seguridad física, tanto por sufrir acoso sexual de sus colegas como por recibir amenazas o ser acosadas debido al contenido de su trabajo periodístico”.

“El acoso en línea de mujeres ha aumentado desde 2012, por ejemplo, a través de las campañas de desprestigio en Internet, que suelen incluir referencias sexuales, amenazas de violencia sexual y amenazas de muerte, que a menudo llevan a las mujeres periodistas a practicar autocensura”.

En este contexto, el Fiscal General de Chile, Jorge Abbott, consideró que los sistemas acusatorios que se han implementado en el continente pueden contribuir a mejorar la situación.

Los sistemas acusatorios, a diferencia de los inquisitivos que regían en los países de América Latina desde hace siglos, tienen como características principales que la dirección de

<sup>24</sup> Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366564>

la investigación penal está en manos de la Fiscalía y que las audiencias son orales y públicas, abiertas al control de la ciudadanía y de los medios de comunicación.

“Esta es una gran noticia en materia de transparencia. Hoy tenemos ciudadanos empoderados que exigen respuestas”, expresó Abbott.

En esa línea, de generar confianza en la opinión pública, el Fiscal General de Chile consideró clave el combate a la corrupción en los países Latinoamericanos.

En su país -señaló- el sistema de administración de Justicia “funciona y lo hace bien” en estos casos. Mencionó como ejemplo la investigación sobre presuntos hechos de corrupción en una de las instituciones que tienen más apoyo popular en Chile como es Carabineros.

La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de Paraguay, Myriam Peña Candia, señaló que en su país también se han registrado importantes avances en materia de transparencia de la mano de la jurisprudencia del máximo órgano de Justicia.

Mencionó como ejemplo una sentencia “histórica” del año 2013 en la que se consideró “fundamental” y una “herramienta para el control del funcionamiento del Estado” el acceso a la información pública.

Se trató de un caso concreto sobre el acceso a información de salarios de funcionarios públicos que los tribuna-

les locales negaron con el argumento del derecho a la intimidad de las personas.

Empero, al llegar a la Suprema Corte de Justicia, este órgano aportó una sentencia “emblemática” basada en “normas internacionales” de libertad de expresión y acceso a información pública, señaló la jueza.

Producto de esta sentencia, se terminó dictando una ley sobre este tema que recoge los principios más avanzados en la materia, agregó.

Señaló también que el Poder Judicial de su país realizó un esfuerzo importante de capacitación de magistrados. El 40% de los jueces han sido capacitados sobre libertad de expresión y serán más de 300 en 2019.

Pedro Félix Álvarez de Benito, Director del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España, consideró que la legitimidad de los Poderes Judiciales debe estar en “primera línea” y que para ello tanto la “transparencia como la ética son fundamentales”.

En ese sentido, señaló que habitualmente se comete un error porque se corre detrás de los problemas que se generan en lugar de anticiparlos.

Para ello es necesario “adaptar la gestión del gobierno judicial” con visión estratégica “a mediano y largo plazo”.

“Hay que tener claros los objetivos y medirlos, evaluar, conocer cuáles son

los indicadores”, comentó.

Solo de esa forma pueden generarse “estructuras virtuosas” en materia de transparencia, que se complementen con portales asequibles y otra serie de herramientas que promuevan el acceso a los datos, opinó.

El experimentado periodista Bill Orme dejó un mensaje esperanzador en el final del panel.

*“Hay que tener claros los objetivos y medirlos, evaluar, conocer cuáles son los indicadores”.*

Orme, quien se desempeñó como periodista en el New York Times y en varios países de América Latina, dijo que muchas veces los latinoamericanos se ven a sí mismos peor de lo que están.

En efecto, en base a su experiencia, América Latina está “muy avanzada” en materia de leyes de acceso a la información. Incluso consideró que se trata de un “ejemplo” para otras regiones del mundo.

Este es un tema central dentro del Objetivo N° 16. No en vano las sociedades democráticas en las que existe libre debate de ideas y la posibilidad de acceder y transmitir información sin barreras son aquellas que presentan los mejores estándares de calidad de vida de su población.

El presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el juez de origen mexicano Eduardo Ferrer Mc-Gregor, tiene muy claro estos conceptos y por eso los subraya.

“La Corte Interamericana lleva 40 años coadyuvando en el fortalecimiento democrático, en el fortalecimiento de la paz y del Estado de Derecho, de tal forma que está íntimamente relacionado a sus funciones en general la agenda 2030 y especialmente el objetivo número 16 porque no puede haber un verdadero desarrollo sostenible sin un Estado de Derecho”, reflexionó.<sup>25</sup>

Con respecto a la trascendencia del acceso a la información pública expresó que la Corte IDH otorga tanta importancia a este asunto que “ha tenido sentencias muy relevantes” sobre el tema que incluso “han motivado reformas legislativas” y se ha determinado la creación de “instituciones públicas en varios países” para dar cumplimiento a esta obligación.

“Pero sobre todo, lo que está operando es una nueva cultura para acceder a documentos e información de interés público y esto por supuesto coadyuva al fortalecimiento de los derechos y de la democracia”, opinó.

En efecto, la intervención tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido relevante en este tema.

<sup>25</sup> Entrevista personal realizada en Montevideo, mayo de 2019.

*“Sobre todo, lo que está operando es una nueva cultura para acceder a documentos e información de interés público y esto por supuesto coadyuva al fortalecimiento de los derechos y de la democracia”.*

La Corte IDH consideró en 2005 que Chile violó los derechos de Claude Reyes y otros demandantes al acceso a información pública y a la protección judicial, previstos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la cual Chile es signatario, por haberles negado acceso a información de interés público en poder del Comité de Inversiones Extranjeras con respecto a un proyecto de explotación forestal que eventualmente podría dañar el ambiente.<sup>26</sup>

Así, la Corte Interamericana sancionó al Estado chileno por la negativa de brindar información, considerando que ésta es de interés público, y por la falta de un recurso judicial efectivo para salvaguardar el derecho de acceso a la información.

En Uruguay, la intervención de los mecanismos de control de la Convención Americana de Derechos Humanos determinó una modificación en la legislación. El artículo 3 de la ley 18.515 lo reconoció expresamente: “Constituyen principios rectores para

la interpretación, aplicación e integración de las normas civiles, procesales y penales sobre expresión, opinión y difusión, relativas a comunicaciones e informaciones, las disposiciones consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo, se tomarán en cuenta muy especialmente los criterios recogidos en las sentencias y opiniones consultivas de la Corte Americana de Derechos Humanos y en las resoluciones e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, siempre que ello no implique disminuir los estándares de protección establecidos en la legislación nacional o reconocidos en la jurisprudencia nacional”.<sup>27</sup>

“Esa norma es el resultado de un debate político que se iniciara en Uruguay a partir del caso de un periodista de Paysandú, quien fuera condenado en primera instancia por la Justicia de ese departamento en fallo confirmado por la Suprema Corte de Justicia, como autor de un delito de difamación contra el Intendente de esa ciudad. El caso dio lugar a que el gobierno uruguayo por primera vez en la historia de la República firmara con fecha 18 de setiembre de 2009, un acuerdo reparatorio con reconocimiento e indemnización a un periodista por violación de su derecho a investigar e informar. Dicho acuerdo fue aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el

<sup>26</sup> Ver sentencia completa en: <http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/index.cfm?lang=es>

<sup>27</sup> Puede verse el texto de la ley en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp8195627.htm>

16 de marzo de 2010”.<sup>28</sup>

## CAPACITACIÓN DE OPERADORES JUDICIALES SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En su calidad de organismo de las Naciones Unidas con el mandato específico de fomentar “la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y la imagen”, la UNESCO trabaja para promover la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información.

Para ello, la Organización contribuye al establecimiento de normas y estándares mundiales, la sensibilización, la supervisión y la presentación de informes, la creación de capacidad y la investigación. En este contexto, es fundamental fomentar la creación de capacidades entre los miembros del Poder Judicial, ya que pueden contribuir a poner fin a la impunidad de los delitos contra los periodistas al garantizar el enjuiciamiento de los que los atacaron, así como, en términos más generales, evitar acciones indiscriminadas contra la libertad de expresión mediante la aplicación de directrices claras prescritas por la ley.

Sin embargo, para desempeñar esta función, deben estar muy familiarizados con los problemas de la libertad de expresión (tanto en

línea como fuera de línea) y deben tener conocimientos sobre las normas internacionales y la jurisprudencia regional conexas.

Desde 2013, la UNESCO y sus asociados han utilizado instancias de cooperación Sur- Sur y cooperación triangular para capacitar a los miembros del Poder Judicial en materia de libertad de expresión, acceso público a la información y la seguridad de los periodistas.

En América Latina, esta línea de trabajo se lleva adelante en colaboración con las Cortes Supremas, las Asociaciones de Operadores Judiciales, la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Centro Knight para el Periodismo en las Américas.

A través de un curso abierto masivo en línea (MOOC), se capacitó a más de 12.000 actores judiciales de 22 países de la región, lo que también permitió el intercambio de conocimientos entre los participantes sobre sus experiencias entre países.

Se elaboraron otros recursos, como un conjunto de materiales didácticos para las Escuelas Ju-

<sup>28</sup> Antecedente citado en mayo de 2019 por el fiscal penal de Uruguay Carlos Negro en un dictamen en el que archivó una denuncia del Comandante en Jefe del Ejército contra un periodista. <http://www.fiscalia.gub.uy/innovaportal/v/8145/1/innova.front/fiscalia-de-flagrancia-de-2%C2%BA-turno-solicito-el-archivo-de-la-denuncia-del-comandante-en-jefe-del-ejercito-contra-el-periodista-gabriel-pereyra.html>

diciales Iberoamericanas y varias guías para operadores judiciales, para fomentar el diálogo entre ellos y los medios de comunicación y para hacer hincapié en su papel con respecto al ODS 16.

Se trabajó en una base de datos de jurisprudencia en español en colaboración con la Universidad de Columbia en Nueva York. Esta base de datos agrupa los principales fallos de 16 países de América Latina y otros del resto del mundo, mientras que, en el marco del Foro para la Gobernanza de Internet se facilitaron debates a nivel internacional sobre el Poder Judicial y la libertad de expresión en línea.

Más información al respecto: “La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en acción”.

[https://drive.google.com/file/d/1CntSgKp6p0yWmBhGXGEQVc-QRImQdif\\_L/view](https://drive.google.com/file/d/1CntSgKp6p0yWmBhGXGEQVc-QRImQdif_L/view)

“Caja de herramientas para Escuelas Judiciales Iberoamericanas. Formación de formadores en libertad de expresión, acceso a información pública y seguridad de periodistas”

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000251593>

Pero la libertad de expresión no solo alcanza a los periodistas y a los ciudadanos en general, sino que también

le corresponde a los magistrados, quienes pueden recoger y difundir información y opiniones tanto en las redes sociales y los foros de Internet como fuera de línea.

Debido al especial rol que cumplen jueces y fiscales en la sociedad, ese asunto fue fruto de un documento elaborado por el Relator Especial para la Independencia de los Magistrados y Abogados.<sup>29</sup>

“En este informe, presentado de conformidad con la resolución 35/11 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados se centra en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica por los jueces y fiscales, tanto fuera como dentro de Internet. Los jueces y fiscales, si bien disfrutan de los derechos y libertades fundamentales consagrados en los instrumentos de derechos humanos, en su calidad de funcionarios públicos tienen deberes y responsabilidades especiales que justifican el establecimiento de determinadas restricciones a sus libertades fundamentales. Lo esencial es lograr un equilibrio adecuado entre los derechos de los jueces y fiscales y el interés legítimo de las autoridades nacionales en proteger la independencia, la imparcialidad y la autoridad de sus instituciones”.

Es importante subrayar, como hace

<sup>29</sup> “Independencia de los magistrados y abogados. Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados”

Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/41/48>

el relator en sus conclusiones finales, que eventuales restricciones a la libertad de expresión de los jueces y otros operadores judiciales deben estar en línea con los estándares y jurisprudencia internacional. Así, afirma el relator “Los tribunales y mecanismos regionales de derechos humanos en Europa y el sistema interamericano han contribuido a aclarar los límites a los que pueden estar sujetos los jueces y fiscales en el ejercicio de esas libertades”.

A lo largo del informe, el Relator Especial documenta diversas formas de injerencia en el ejercicio de las libertades fundamentales por los jueces y fiscales. “No todas las medidas disciplinarias adoptadas en esos casos contra los jueces y fiscales pueden considerarse necesarias en una sociedad democrática para mantener la confianza pública en la judicatura o en el ministerio público. En muchos casos, la severidad de la sanción produce también un ‘efecto paralizante’ en otros miembros de la judicatura o del ministerio público, que tal vez no se animen a expresar opiniones críticas por temor a ser objeto de medidas punitivas. A la luz de las normas internacionales y regionales vigentes y de la jurisprudencia de los tribunales y mecanismos regionales, el Relator Especial formula algunas recomendaciones dirigidas a las autoridades

estatales sobre la manera de lograr un equilibrio justo entre los derechos fundamentales de los jueces y fiscales a título individual y los intereses legítimos del Estado. Las recomendaciones también orientan a los distintos jueces y fiscales sobre cómo ejercer sus libertades fundamentales de manera compatible con la dignidad de su profesión y la independencia e imparcialidad de su cargo”.<sup>30</sup>

Todos los entrevistados para el documento destacaron la importancia de contar con políticas de transparencia activa y pasiva, así como de garantizar el efectivo acceso a la información de los Poderes Judiciales y de otros organismos públicos para propiciar la rendición de cuentas a la ciudadanía y la salud de las instituciones.

Mejorar el conocimiento de los Poderes Judiciales ha sido una preocupación por parte la Cumbre Judicial Iberoamericana. A este respecto, el Grupo de Trabajo de Justicia Iberoamericana Abierta elaboró para la XIX reunión que se celebró en Ecuador en 2018 un documento conteniendo Principios y Recomendaciones para la Promoción de la Justicia Abierta.<sup>31</sup>

Según ese documento, una Justicia abierta es fundamental para dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en particular el objetivo N° 16 el cual está de-

<sup>30</sup> Informe ya citado.

<sup>31</sup> “Principios y recomendaciones para la promoción de los Justicia abierta en los poderes, órganos y organismos judiciales Iberoamericanos”. Versión para las Secretarías Permanente y Pro Tempore de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, 11 de septiembre de 2017. Disponible en: [www.cumbrejudicial.org/justicia-abierta/download/738/587/15](http://www.cumbrejudicial.org/justicia-abierta/download/738/587/15)

dicado a “facilitar el acceso a la Justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

El documento contiene principios sobre “diversas temáticas desarrolladas por la Cumbre Judicial Iberoamericana, como transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y utilización de la tecnología”.

“Mediante la Justicia Abierta se promueve la coordinación de todas las acciones que se realicen bajo la visión articuladora de esta temática cuya finalidad última es el mejoramiento de la calidad de los servicios y la satisfacción óptima de las demandas de la población en relación con la labor de los sistemas judiciales”, señala el texto.

Pero no solo los propios operadores judiciales han reflexionado al respecto. La necesaria transparencia en el sistema de administración de Justicia es de tal dimensión, que incluso organismos con un perfil económico han reparado en este asunto, tal como lo hizo el Banco Mundial. Así se entiende que al igual que los poderes legislativo y ejecutivo, el judicial también debe rendir cuentas de su actuación a la ciudadanía.<sup>32</sup>

Roxana Morales Salinas, Coordinadora Nacional de Bolivia ante la Cumbre

Judicial Iberoamericana consideró que este tema es tan importante que lo ubicó incluso a la par de la independencia judicial.

“La transparencia de las instituciones judiciales contribuye a generar condiciones para una mayor independencia judicial”, expresó.

“El funcionamiento abierto de los sistemas de justicia genera un mayor flujo de información desde el Poder Judicial a la sociedad propiciando una acabada justificación de las acciones que posibilite un diálogo entre la sociedad y los poderes públicos”, agregó.

La Consultoría Jurídica del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, Maikel Moreno, también encontró vínculos entre la independencia judicial y la transparencia. Por ejemplo, mencionó que en materia de transparencia es fundamental contar con un proceso cristalino “para asignar casos a los jueces de cada tribunal”.

“Tal sistema puede basarse en orden alfabético o cronológico u otro proceso de selección aleatorio que garantice la objetividad en las asignaciones de casos”, sostuvo.<sup>33</sup>

De la mano de esto debe “asegurarse que un caso no sea retirado a un juez sin razones válidas, de acuerdo a las

---

<sup>32</sup> “Acceso a la información y transparencia en el Poder Judicial. Guía de buenas prácticas en América Latina”, Asociación por los Derechos Civiles. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/accesoalainformacionytransparencia.pdf>

<sup>33</sup> Entrevista ya citada.

causales establecidas”.

Según la magistrada española María del Mar Cabrejas Guijarro, vocal y miembro de la Comisión MARC-TDD de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el principio de la transparencia ha adquirido tanta relevancia que incluso se equipara a aquellos configuradores de la idea más clásica del Estado de Derecho, como los principios de legalidad, separación de poderes o pluralismo político, entre otros.<sup>34</sup>

“La transparencia es hoy por hoy fuente directa de legitimidad y de confianza de los ciudadanos en sus instituciones y vivimos un momento, precisamente en el que, si algo se tambalea, es esa confianza de los ciudadanos en los poderes públicos que rigen su convivencia”, valoró.

“Hemos de ser firmes a la hora de reivindicar que la transparencia debe impregnar la actividad de todas y cada una de las instituciones públicas. Debe ser una pauta de comportamiento irrenunciable en la acción de todos los poderes del Estado, incluido, por supuesto, el Poder Judicial”, añadió. Reiteró que a su juicio es muy importante que el Poder Judicial no solo reclame a los demás el cumplimiento de estas pautas sino que las ejecute a su interior. “No podemos, en esto, ser diferentes”, insistió.

“La transparencia es fundamentalmente una actitud y conlleva una transformación en las conductas de

los operadores de las instituciones, en tanto, saben que pueden ser observados y que su trabajo va a ser sometido a constante evaluación”, prosiguió.

Para dar cumplimiento a esta máxima entiende que los operadores judiciales deben “potenciar un cambio de cultura organizativa” ya que “la gestión en abierto precisa nuevos sistemas de organización del trabajo más eficaces y participativos”.

*“La transparencia es fundamentalmente una actitud y conlleva una transformación en las conductas de los operadores de las instituciones, en tanto, saben que pueden ser observados y que su trabajo va a ser sometido a constante evaluación”.*

En consonancia con eso, debe hacerse hincapié en la gestión documental de las oficinas reparando en la forma en la que se ofrece la información por las instituciones en aplicación de las políticas de transparencia.

“Es preciso ofrecer la información en formatos homogéneos, accesibles y reutilizables, permitiendo a la ciudadanía su explotación”, ejemplificó.

También es necesario “facilitar al conocimiento público la aplicación de las reglas de valoración que impli-

<sup>34</sup> Entrevista realizada por correo electrónico en abril de 2019.

quen el establecimiento de un plazo para la conservación o eliminación de documentos”, sumó.

El Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Ricardo Pérez Manrique, agregó otro aspecto de la transparencia que también tiene mucha incidencia en la credibilidad de las instituciones judiciales.

Recordó que además de todos los instrumentos relativos a la justicia abierta -como la divulgación de documentos y la transmisión de las audiencias por televisión o medios electrónicos- es necesario que la judicatura actúe “conforme a principios éticos definidos previamente y de conocimiento de todos los ciudadanos”.

“Al respecto debe haber modelos de control de efectividad de operadores judiciales que se hagan públicos, calificaciones de todos los operadores con las debidas garantías que apliquen el principio de la meritocracia en el sistema”, observó.

“Igualmente debe haber publicidad sobre los jueces, sus datos de situación económica y la obligación de cada operador judicial de denunciar posibles conflictos de intereses”, añadió.

#### BUENA PRÁCTICA

La magistrada María del Mar Cabrejas informó que en julio de 2014 (prorrogado en 2016 y 2018) el Poder Judicial de España firmó un convenio con Transparencia Internacional España por el que “se

comprometió, con carácter general, a dotarse de una política de funcionamiento transparente acorde a los estándares nacionales e internacionales”.

Fruto de ese convenio y como acción de publicidad activa en el ámbito de la actividad económica se detalla en los reportes no solo todo tipo de contrataciones -incluso aquellas consideradas “menores”- sino también “los gastos protocolarios, los salarios pagados al presidente, vocales, secretario general y personal”.

“Como forma de gobernar en abierto, todos los ciudadanos pueden conocer, con carácter previo a su celebración, el orden del día de las reuniones tanto del Pleno como de cada una de las comisiones”, añadió.

Una de las informaciones más relevantes y novedosas que se ofrece es la relativa al “coste de todos y cada uno de los viajes y desplazamientos realizados fuera del Consejo por el presidente, los vocales y el secretario general”, señaló. Esa información incluye “los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento”.

Otra información relevante versa sobre el valor económico del patrimonio del presidente, los vocales y el secretario general.

“Se contiene información sobre bienes inmuebles urbanos y rús-

ticos, saldo total de las cuentas bancarias, créditos, préstamos o deudas, acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondo de inversiones, certificados de depósito y otros valores mobiliarios y automóviles”, expresó.

Sheila Calvo, responsable de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de Costa Rica, señaló que las tecnologías de la información son de mucha utilidad para facilitar el acceso a la información, hacer uso de un lenguaje más comprensible, modernizar los procesos y consolidar la rendición de cuentas.<sup>35</sup>

Como ejemplo de acciones exitosas, mencionó un proyecto de la defensa pública de su país llamado “Hacia la construcción de una Defensa Pública abierta”, vinculada a la actualización y mejora de la página web para atender consultas de cualquier ciudadano.

Vinculado con este tema, destacó las acciones tomadas en el sitio web del Poder Judicial de Costa Rica que permiten la transmisión vía streaming de las sesiones de la Corte Plena, la publicación de las actas de Consejo Superior y de la Corte Plena, entre otro tipo de material que se encuentra disponible.

Kenia Porcell, Procuradora General de Panamá y Presidenta de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos destacó como otro aspecto

vinculado a la transparencia la necesidad del trabajo en equipo.

“Resulta de interés mencionar que el procedimiento en el que intervengan tanto jueces, fiscales defensores de víctimas y públicos debe pasar por un tamiz interno de discusión y evaluación de las medidas aplicables a los casos concretos. Con ello se procura que varias personas intervengan en el manejo de decisiones como equipos de trabajo, que proyectarán resultados transparentes, permitirían así el manejo adecuado de los procesos, para acentuar la gobernabilidad”, valoró.

Ello, claro está “debe ser informado por medio de los canales oficiales a la ciudadanía, respetando siempre la presunción de inocencia y los derechos inherentes a las personas involucradas en el proceso pertinente”, agregó.

En ese contexto “es indispensable que las decisiones que adopten los operadores de justicia sean accesibles y entendibles en términos claros y sencillos” al tiempo que debe contarse con políticas institucionales de comunicación que favorezca y capacite a los medios de comunicación en la difusión de la información judicial.

Con respecto a la gobernabilidad, un aspecto que surgió en varias de las entrevistas es el relativo a la independencia financiera de los Poderes Judiciales para poder desarrollar a plenitud sus cometidos.

<sup>35</sup> Entrevista ya citada.

La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Bernardette Minvielle, destacó que en ese país el Poder Judicial goza de “muy buena salud” en materia de “independencia e imparcialidad” lo que se materializa por ejemplo en que ese órgano ejerce “su competencia exclusiva y originaria en el control de constitucionalidad de las leyes y no existen interferencias del aparato político”.<sup>36</sup>

Sin embargo “un debe y una discusión inexorable” que el país debe darse es con respecto a la “autonomía financiera del Poder Judicial o bien a la necesidad de una mejora sustancial de los recursos presupuestales para que pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus programas”.

“Los magros recursos conspiran contra el servicio y su calidad, porque no basta para la ciudadanía que los derechos se consagren en convenciones o existan en declaraciones de derechos, es necesario que exista una estructura que “realice” y brinde operatividad práctica a esos derechos”, enfatizó.

El aspecto económico fue uno de los reclamos que surgió en el evento realizado en Nueva York, puesto que para llevar adelante políticas públicas en materia de Justicia se requiere contar recursos.

Habitualmente, los presupuestos vinculados a la administración de Justicia son definidos por otros poderes

del Estado (Ejecutivo, Legislativo) sin la debida autonomía financiera de los Poderes Judiciales, las Defensorías y los Ministerios Públicos.

Para seguir ubicando éste y los otros temas tratados en el documento sobre la agenda, los operadores judiciales señalaron la necesidad de participar en los eventos de carácter multilateral que se desarrollen en el futuro.

En particular, señalaron la necesidad de que exista visibilidad de estos temas durante el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y Justicia Penal, lo cual tendrá lugar en Kyoto, Japón, en abril de 2020, y cuyo tema central será “Promover la prevención del delito, la justicia penal y el Estado de Derecho: hacia el logro de la Agenda 2030”.

---

<sup>36</sup> Entrevista ya citada.

## Agenda del evento

Día 1 - Lunes 8 de julio de 2019

09.30 - 09.55	Café y refrigerios
09.55 - 10.00	<b>Call to meeting</b> Sr. Alejandro Pérez, Director de Estado Democrático de Derecho, Gabinete del Secretario General de Naciones Unidas
10.00 - 10.10	<b>Bienvenida y palabras de apertura</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S.E. Embajador Jan Kickert, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas</li> <li>• S.E. Embajador Martín García Moritán, Representante Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas</li> </ul>
10.10 - 10.20	<b>Oratoria Principal:</b> <b>Las Naciones Unidas, el Estado de Derecho y Derechos Humanos - Una Agenda para el Futuro</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S.E. Sra. Ana María Menéndez, Sub Secretaria-General y Asesora Senior para Políticas Públicas</li> </ul>
10.20 - 11.20	<b>Panel de discusión: Perspectivas Nacionales sobre el Progreso y los Desafíos de Fortalecimiento del Estado de Derecho y los Derechos Humanos para Lograr Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas</b> <i>Preside: S.E. Embajadora Lise Gregoire-van Haaren, Representante Permanente Adjunta del Reino de los Países Bajos para las Naciones Unidas</i> Oradores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• S.E. Embajador Martín García Moritán, Representante Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas</li> <li>• S.E. Sra. Raya al-Hassan, Ministra del Interior del Líbano</li> <li>• S.E. Juez Ricardo Pérez Manrique, Corte Interamericana de Derechos Humanos y ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay</li> <li>• S.E. Sr. Michel Landry Louang, Presidente de la Corte Especial Penal, República Centro-Africana</li> </ul>
11.20 - 12.00	<b>Panel de discusión: De los Objetivos a la Realidad – el Apoyo de las Naciones Unidas al Estado de Derecho, Derechos Humanos y Logro del ODS 16+</b> <i>Preside: S.E. Embajador Olof Skoog, Representante Permanente de Suecia para las Naciones Unidas</i> Oradores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sr. Jean-Pierre François Renaud Lacroix, Sub Secretario General para Operaciones de Paz</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sra. Louise Arbour, Representante Especial del Secretario General para Migraciones Internacionales tbc</li> <li>• Sra. Najat Maalla M'jid, Representante Especial del Secretario General para Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes</li> <li>• Sra. Marie Paule Roudil, Representante de la UNESCO para Naciones Unidas y Directora de la Oficina de la UNESCO en Nueva York</li> </ul>
12.00 - 12.35	<b>Declaraciones de los Estados Miembros</b>
12.35 - 12.45	<b>Reflexión final: ODS 16+ y Esfuerzos de Justicia Nacional más allá del HLPF 2019</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S.E. Sra. María José Segarra Crespo, Fiscal General de España</li> </ul>
12.45 - 13.00	<b>Palabras de cierre: Estado de Derecho, Derechos Humanos y los ODS – Una Llamada a la Acción</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sr. Achim Steiner, Administrador, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</li> </ul>
15.00 - 16.00	<b>Panel 1: Violencia y Seguridad (16.1, 16.2, 16.4, 16.a)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S.E. Ministra de Justicia de España, Dolores Delgado</li> <li>• S.E. Fiscal General de Paraguay, Sandra Quiñones Astigarraga</li> <li>• Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejo de la Judicatura Federal, México</li> </ul> <i>Moderador: Karina Gerlach, Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies</i>
16.00 - 17.00	<b>Panel 2: Acceso a Justicia, Derechos y Participación (16.3, 16.9, 16.b, 16.7, 16.8)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. Cristina Schwansee Romanó, Fiscal Regional de la República Brasil</li> <li>• S.E. María del Carmen Maldonado, Presidenta del Consejo de la Judicatura de Ecuador</li> <li>• Dra. Nydia Arévalo Flores, Coordinadora General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas</li> <li>• Dr. Gustavo Nicastro, Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana</li> </ul> <i>Moderador: Alejandro Álvarez, Unidad de Estado Democrático de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General de Naciones Unidas</i>
17.00 - 18.00	<b>Panel 3: Transparencia, Gobernabilidad y Acceso a la Información (16.5, 16.6, 16.10)</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S.E. Ministra Miryam Peña Candia, Corte Suprema de Justicia de Paraguay</li> <li>• S.E. Fiscal General de Chile, Jorge Abbott</li> <li>• Dr. Pedro Félix Álvarez de Benito, Director del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España, Comisionado de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana</li> <li>• Bill Orme, experto independiente</li> </ul> <p><i>Moderador: Guilherme Canela, UNESCO</i></p>
--	---

## Día 2 - Martes 9 de julio de 2019

09.30 - 12.30	<p><b>Reunión Cerrada</b></p> <p>Lugar: Oficinas de UNESCO en Nueva York (2UN Plaza, 9th floor)</p> <p>Todos los organizadores y socios</p> <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Próximos pasos</li> <li>2. Conversación con posibles donantes y aliados para los temas del ODS 16</li> </ol>
13.15 - 14.30	<p><b>Sesión de Clausura, Trueteeship Council Room</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S. E. Fiscal General de Argentina (int.), Eduardo Casal, Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)</li> <li>• Dr. Israel Pastor, Sainz-Pardo, Coordinador Nacional Segundo del Ministerio de Justicia de España, Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos (COMJIB)</li> <li>• S. E. Juez Ricardo Pérez Manrique, Corte Interamericana de Derechos Humanos</li> <li>• Dr. Gustavo Nicastro, Cumbre Judicial Iberoamericana</li> <li>• Dra. Lorena González Castro Feijóo, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDF)</li> </ul> <p><i>Moderador: Guilherme Canela, UNESCO</i></p>

## Comunicado conjunto

Instituciones de los Sistemas de Justicia de Ibero-América reafirman su apoyo a la Agenda 2030 durante sesión conjunta en el Foro Político de Alto Nivel, 2019

Nueva York, Julio de 2019 - La Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países de Iberoamérica (COMJIB), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), con el apoyo de la Alianza Mundial para el ODS 16, de la Unidad de Estado Democrático de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General de Naciones Unidas, del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la Secretaría General Iberoamericana, de los Pioneros de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas y del Gobierno de Suecia, organizaron, en el marco del Foro Político de Alto Nivel, el evento paralelo Fortalecimiento del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos para Lograr Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.

Las 5 instituciones/redes de los sistemas de justicia Ibero-Americano e Inter-Americano que organizaron la iniciativa resaltan las siguientes conclusiones:

1. Destacan la participación de 19 altas autoridades integrantes de Cortes Supremas, Consejos de Judicatura, Ministerios de Justicia, Ministerios Públicos, Defensorías Públicas y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las cuales pertenecen a 13 países de la región ibero-americana. Las principales instituciones y redes de la región Iberoamericana participaron del evento y reiteran su compromiso con la puesta en práctica del cumplimiento del ODS 16, encontrándose reunidas por primera vez con tal finalidad lo que resulta de particular relevancia y trascendencia;
2. En este contexto, es de particular importancia la oportunidad de profundizar los debates y diálogos interinstitucionales sobre los desafíos en enfrentar temáticas como violencia y seguridad; acceso a la justicia, derechos y participación; transparencia, gobernabilidad y acceso a la información pública, lo que ha dejado claro la importancia de consolidar y fortalecer estos espacios de intercambio de conocimientos y experiencias, particularmente con el objetivo de identificar y extender buenas prácticas y estimular estrategias de cooperación;
3. La implicación directa de actores claves de la Administración de Justicia

como jueces, fiscales, defensores públicos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en un abierto y común compromiso en relación con la promoción de la agenda 2030 y especialmente con el ODS 16 presenta un valor añadido al trabajo intergubernamental que conviene destacar y visualizar;

4. El encuentro inédito de las cinco instituciones/redes de alcance regional con el propósito de profundizar el diálogo alrededor del ODS 16 también ha subrayado la relevancia en lo pertinente de una estrategia de “red de redes” y de acumulación de esfuerzos y de acciones;

5. Las cinco redes reafirman su compromiso de seguir este diálogo en forma continua y orgánica en línea con la propuesta de monitoreo permanente hecha por el Foro Político de Alto Nivel para el seguimiento de la Agenda 2030, en particular del ODS 16 y entienden que una iniciativa semejante a la estructurada en este Foro de 2019 podría tener lugar durante el 14o. Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y Justicia Penal, lo cual tendrá lugar en Kyoto, Japón, en abril de 2020, y cuyo tema central será “Promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el logro de la Agenda 2030”;

6. Finalmente, las instituciones/redes regionales agradecen el apoyo de la UNESCO y de la Unidad de Estado Democrático de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General de Naciones Unidas para la realización de estas actividades, solicitando que el mismo sea mantenido y ampliado con la inclusión de otros aliados del Sistema de Naciones Unidas.

## Sobre el autor



Javier Benech es Licenciado en Comunicación Social con énfasis en Periodismo por la Universidad Católica del Uruguay y cuenta con una Maestría en Dirección de Comunicación otorgada por la Universidad de Montevideo.

Fue tutor de tesis de grado universitario de Periodismo y trabajó durante más de 15 años en algunos de los medios de comunicación más influyentes de su país: semanario Búsqueda, diario El Observador, radio Sarandí y Canal 10.

Desde 2015 es el director de Comunicación de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay.

Es autor de tres libros periodísticos, entre los que se destaca “Sueños rotos. La trama oculta del modelaje, el fútbol y la televisión” sobre un caso de trata de mujeres con fines de explotación sexual desbaratado por la Justicia de crimen organizado en 2012 y de la “Guía para operadores judiciales sobre la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con énfasis en el ODS 16” publicado en Cuadernos de Comunicación e Información N°. 9 de UNESCO.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

## Cuadernos de Discusión de Comunicación e Información:

- #1. [Gasto público en la educación de América Latina. ¿Puede servir a los propósitos de la Declaración de París sobre los Recursos Educativos Abiertos?](#) *Amalia Toledo, Carolina Botero y Luisa Guzmán* (También disponible en [inglés](#))
- #2. [La información y el conocimiento abierto en el contexto de la cooperación multilateral: Aspectos clave para la revisión del Acuerdo Regional No.7 de ALADI](#) - *Juan Carlos Lara y Carolina Rossini*
- #3. [Principios y “buenas prácticas” para los medios públicos en América Latina.](#) *Martín Becerra y Silvio Waisbord.*
- #4. [Guía político- pedagógica sobre la incorporación de la temática de libertad de expresión y de acceso a la información pública en la formación de operadores judiciales en América Latina.](#) *Catalina Botero.*
- #5. [Regulación independiente de la radio y televisión: Una revisión de políticas y prácticas internacionales.](#) *Eve Salomon.* (También disponible en [inglés](#) y [portugués](#))
- # 6. [Internet y la libertad de expresión.](#) *Andrew Puddephatt.* (También disponible en [inglés](#) y [portugués](#))
- # 7. [Concentración de medios y libertad de expresión: normas globales y consecuencias para las Américas.](#) *Toby Mendel, Ángel García Castillejo y Gustavo Gómez.* (También disponible en [inglés](#)).
- # 8. [Acceso a la información: Lecciones de la América Latina.](#) *Bill Orme.* (También disponible en [inglés](#))
- # 9. [Guía para operadores judiciales sobre la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con énfasis en el ODS 16.](#) *Javier Benech*
- # 10. [Mejores prácticas para orientar el diálogo entre el Poder Judicial y la prensa. Guía para jueces y periodistas.](#)
- # 11. [La seguridad de los periodistas en las agendas de derechos humanos y desarrollo sostenible: oportunidades para mejorar los mecanismos de reporte sobre violaciones de derechos humanos en Guatemala, Honduras y El Salvador.](#) *Oscar Antonio Pérez y Luis Enrique Salazar* (También disponible en [inglés](#))
- # 12. [Manual de periodismo de investigación. Ética / Narrativa / Investigación / Seguridad.](#) *Mauricio Weibel Barbosa*
- # 13. [La convergencia de medios, telecomunicaciones e internet en la perspectiva de la competencia: Hacia un enfoque multicompreensivo.](#) *Martín Becerra y Guillermo Mastrini*
- # 14. [Redes sociales y elecciones.](#) *Andrew Puddephatt.* (También disponible en [inglés](#))

Apoyan:



Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

TASK FORCE  
ON JUSTICE



Sweden  
Sverige